



EVALUACIÓN TÉCNICA VERIFICACIÓN DOCUMENTOS ACREDITADOS PARA DESEMPATE

Puerto Asís, Putumayo 03 de Diciembre de 2025

Doctor,
Jorge Eulides Moreno Murillo
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís
U.A.E. DIAN

Asunto: Evaluación Técnica Evento No. Evento No. 202626 – Zona 15 – Segmento 1 y 2 – Aseo y Cafetería V – DIAN DSIA Puerto Asís Revisión requerimiento sobre evaluación técnica

Buen día apreciado Doctor Jorge

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – U.A.E. DIAN (*ahora en adelante DIAN*), lanza el proceso contractual mediante la Tienda Virtual de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (*ahora en adelante CCE*), para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería para las Sedes de la dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís, Putumayo con el evento número 202626, el día quince (15) de noviembre de 2025, con cinco (5) días hábiles para recibir propuestas, hasta el día, veinticuatro (24) de Noviembre de 2025, a las 5:00 p.m. (17:00 H.).

Al cerrar el evento del asunto se evidencia múltiple empate, como se ve reflejada la siguiente imagen:

Total de la base	196.078.009,12 COP	
Mejor total (todos los proveedores)	176.039.413,05 COP Ahorros 20.038.596,07 COP	
Mejor total de proveedor	176.039.413,05 COP Ahorros 20.038.596,07 COP	multiple

Se procede a descargar los archivos adjuntos, para revisar una por una las propuestas de cada proponente, se evidencia que el menor valor corresponde al valor de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE CON CINCO CENTAVOS (\$176.039.413,05)**, con un ahorro versus al precio base de **VEINTE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SIETE CENTAVOS (\$20.038.596,07)**.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

Carrera 34 calle 14 esquina. Barrio Kennedy | Tel. 608 8690960 - (+57) 3009142100

Código postal 862060

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Los proponentes:

- UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G
- ASECOLBAS LTDA
- CONSORCIO @ C&D
- UNION TEMPORAL J-SERVITEC
- UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA

En su archivo Excel “*propuesta económica*”, “*cotización*” y/o “*simulador*” se observa que cotizó el total de ítems solicitados por la Entidad en el evento de cotización; el total de los ítems de bienes y servicios especiales fueron cotizados sin sobrepasar los mayores valores publicados en el Catálogo del Acuerdo Marco. Los servicios de personal no fueron cotizados por debajo de los umbrales indicados en el catálogo y los valores de la Tienda Virtual y Excel “Cotización - Propuesta Económica”, coinciden y están conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precio y Guía de Contratación vigente.

Adicionalmente, dentro de cada propuesta del Evento en la Tienda Virtual de CCE de cada oferente tienen el mismo valor que concuerda con el archivo Excel, haciendo un múltiple empate en el evento del asunto.

Dado lo anterior, mediante correo electrónico del día veintiseis (26) de Noviembre de 2025, se requiere a los oferentes anteriormente mencionados, efectuando las siguiente solicitud:

Solicitud documentos soporte criterios de desempate Evento No. 202626 – Zona 15 – Segmento 1 y 2 – Aseo y Cafetería V – DIAN DSIA Puerto Asís Servicio Integral de Aseo y Cafetería de las sedes de la Seccional de Puerto Asís mediante AMP de CCE Generación V.

De acuerdo con la revisión de las ofertas recibidas dentro del evento No. 202626 Zona 15 para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería de las sedes de la Seccional de Puerto Asís , se presenta empate entre los oferentes.

Teniendo en cuenta la situación presentada, se solicita remitir los documentos para realizar el desempate, según lo establecido en la Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V, que cita:

CRITERIOS DE DESEMPATE DE LOS PROVEEDORES EN SUS PROPUESTAS:
“Teniendo en cuenta que la Ley 2069 de 2020 fue promulgada y publicada el 31 de diciembre de 2020 y que la misma comprende criterios de desempate a ser observados al momento de decidir la colocación de órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios. Es preciso señalar a las Entidades Compradoras que con el fin de identificar y establecer cuáles son los criterios aplicables a cada Acuerdo Marco, deberán remitirse a los documentos del proceso y a la minuta toda vez que allí se definen tales criterios y la forma en que deben ser acreditados por parte de los proveedores que resulten adjudicados.”

“Nota: La Entidad Compradora deberá tener en cuenta que estos factores fueron presentados en el desarrollo de la licitación pública mediante la cual se adjudicó el acuerdo marco de precios, no obstante, es responsabilidad de la Entidad Compradora requerirlos en caso de presentarse situaciones de empate, y esto obedece a una relación de la operación principal, sin embargo, pueden presentarse situaciones cambiantes de estas condiciones en el transcurso del tiempo.”

Por lo anterior, se requiere adjuntar los soportes documentales, que demuestren el cumplimiento a todos o a algunos de los siguientes criterios de desempate, establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y del Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación.

Los anteriores numerales, deben ser certificados por el Represente Legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda, para lo cual se adjuntan y proponen formatos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE), dentro del presente AMP CCE-126-2023, los cuales deben ser diligenciados con el documento soporte que la Ley ha establecido para su acreditación.

Para los numerales que NO indica formato, deberá contener lo requerido mediante certificación firmada (Represente Legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda), soportada con el o los documentos que la Ley establece para su acreditación.

Esta información debe ser remitida en su totalidad al buzón de correo electrónico: (halegriasr@dian.gov.co; jmorenom@dian.gov.co; lsanchezm@dian.gov.co), a más tardar el día, jueves veintisiete(27) de noviembre de 2025, con plazo máximo doce (12) de la tarde (12:00 p.m. – horas), si a la fecha y hora aquí informada, no se ha recibido lo acreditado y establecido en el presente documento, la Entidad continuará con la oferta que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el AMP generación V.



Solicitud documentos soporte criterios de desempate Evento No. 202626 – Zona 15 – Segmento 1 y 2 – Aseo y Cafetería V – DIAN DSIA Puerto Asís

Hector Alegrías Ramirez
 Para: utcleancolombiasg@gmail.com; comprijervitec@servic-integral.com; comercial@asecolbas.com; gerenciafarg@gmail.com; mipianetanova@gmail.com
 CC: Jorge Eulides Moreno Muñilo

87. Formato 18 - Criterios de d... 146 KB
 Decreto_1082_de_2015_Sector... 1 MB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todos los datos adjuntos

20251126_146201_2615
 Puerto Asís, Putumayo, Noviembre 26 de 2025

Señores:
REPRESENTANTES LEGALES
 UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA SG utcleancolombiasg@gmail.com
 UNION TEMPORAL J-SERVITEC comgrajervitec@servic-integral.com
 ASECOLBAS LTDA comercial@asecolbas.com
 CONSORCIO @ C&D gerenciafarg@gmail.com
 UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA mipianetanova@gmail.com
 Ciudad

Asunto: Solicitud documentos soporte criterios de desempate Evento No. 202626 – Zona 15 – Segmento 1 y 2 – Aseo y Cafetería V – DIAN DSIA Puerto Asís
 Servicio Integral de Aseo y Cafetería de las sedes de la Seccional de Puerto Asís mediante AMP de CCE Generación V.

Buen día apreciados Señores.

De acuerdo con la revisión de las ofertas recibidas dentro del Evento No. 202626 – Zona 15 – Segmento 1 y 2 – Aseo y Cafetería V – DIAN DSIA Puerto Asís para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería de las sedes de la Seccional de Puerto Asís, se presenta empate entre los oferentes dirigido esta comunicación.

Teniendo en cuenta la situación presentada, se solicita remitir los documentos para realizar el desempate, según lo establecido en la Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V, que cita:

CRITERIOS DE DESPATE DE LOS PROVEEDORES EN SUS PROPUESTAS: "Teniendo en cuenta que la Ley 2069 de 2020 fue promulgada y publicada el 31 de diciembre de 2020 y que la misma comprende criterios de desempate a ser observados al momento de decidir la colocación de órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios. Es preciso señalar a las Entidades Compradoras que con el fin de identificar y establecer cuáles son los criterios aplicables a cada Acuerdo Marco, deberán remitirse a los documentos del proceso y a la minuta toda vez que allí se definen tales criterios y la forma en que deben ser acreditados por parte de los proveedores que resulten adjudicados."

Por lo anterior, con base en las respuestas al requerimiento citado se realiza el siguiente análisis y publicación de evaluación técnica del evento del asunto, así:

Respuestas

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descalificación	Acciones
Union Temporal plus 5g	Union Temporal plus 5g - #1260084	18/11/25 10:08 -0500	196.078.009.12 COP	100%	207.316.983.73 COP	-11.238.974.619 COP			
UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA SG	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA SG - #1260086	20/11/25 16:59 -0500	196.078.009.12 COP	100%	176.039.413.05 COP	20.038.596.07 COP			
UNION TEMPORAL J-SERVITEC	UNION TEMPORAL J-SERVITEC - #1262201	24/11/25 14:27 -0500	196.078.009.12 COP	100%	176.039.413.05 COP	20.038.596.07 COP			
ASECOLBAS LTDA	ASECOLBAS LTDA - #1263052	24/11/25 14:42 -0500	196.078.009.12 COP	100%	176.039.413.05 COP	20.038.596.07 COP			
CONSORCIO @ C&D	CONSORCIO @ C&D - #1263338	23/11/25 15:18 -0500	196.078.009.12 COP	100%	176.039.413.05 COP	20.038.596.07 COP			
UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA - #1264190	24/11/25 16:03 -0500	196.078.009.12 COP	100%	176.039.413.05 COP	20.038.596.07 COP			

Por página 15 | 45 | 90

Por lo anterior, se procede a la revisión por empresa de los documentos aportados por cada oferente, así:

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís


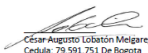
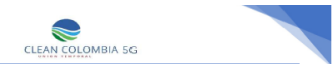
Carrera 34 calle 14 esquina. Barrio Kennedy | Tel. 608 8690960 - (+57) 3009142100

Código postal 862060


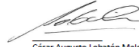


www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN


UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA SG

N°.	CRITERIOS DE DESEMPEATE	CUMPLE		OBSERVACIONES												
		SI	NO													
1	Bienes o servicios nacionales	X		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p>  <p>Bogotá, 04 de Noviembre de 2025</p> <p>Señores: ENTIDAD ESTATAL Ciudad</p> <p>Asunto: Declaración de apoyo a la industria nacional</p> <p>Yo, CÉSAR AUGUSTO LOBATÓN MELGAREJO, identificado con Cedula de Ciudadanía 79.591.751 de Bogotá como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA SG, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 (artículo 2.2.1.2.4.2.17, numeral 1), así como en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.4.4.2.9) y el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, manifiesto formalmente que la totalidad de los bienes y servicios requeridos para la ejecución de la orden de compra derivada del evento de cotización serán garantizados, ofrecidos y contratados con las empresas nacionales, como se indica a continuación:</p> <p>SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S Empresa 100% COLOMBIANA SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S Empresa 100% COLOMBIANA</p> <p>ORIGEN DE BIENES Y SERVICIOS: Bienes: Nacionales – 100% colombianos Servicios: Nacionales – 100% colombianos</p> <p>Se adjunta, para su conocimiento, el certificado emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que acredita que los productos ofrecidos cuentan con el respectivo registro de producto nacional.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p>César Augusto Lobatón Melgarejo Cedula: 79.591.751 De Bogotá Representante Legal Unión temporal Clean Colombia Sg</p> <p>Contacto y notificaciones Correo: utcleancolombiasg@gmail.com Dirección: CL 25 F # 85 B - 76 Teléfono: (+57) 3213826793 Bogotá D.C</p> <p>Por lo anterior, el representate legal acredita el cumplimiento el presente criterio de desempate.</p>												
2	Mujeres cabeza de familia	X		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p>  <p>CERTIFICADO</p> <p>yo, César Augusto Lobatón Melgarejo, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA SG, Dando cumplimiento al segundo orden de desempate del artículo 25 de la ley 2006 y el decreto 1860 de 2021, me permito certificar bajo la gravedad del juramento que cada uno de los integrantes de la figura asociativa cuenta con más del 50% de la composición accionaria por mujeres cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar.</p> <table border="1" data-bbox="901 1417 1226 1501"> <thead> <tr> <th colspan="3">% SEGÚN CONFORMACION UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA SG</th> </tr> <tr> <th>INTEGRANTE</th> <th>NIT</th> <th>% PARTICIPACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.</td> <td>901.316.024-2</td> <td>80%</td> </tr> <tr> <td>SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S</td> <td>880.524.077-6</td> <td>20%</td> </tr> </tbody> </table> <p>La empresa SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S., cuenta en total con una participación accionaria del 100% conformado por madres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.</p> <p>La empresa SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S., cuenta en total con una participación accionaria del 52% conformado por madres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.</p> <p>Incluye los soportes de notaria, cedula de ciudadanía, autorización de tratamiento de datos y demás documentos soporte.</p> <p>Por lo anterior, el representate legal acredita el cumplimiento el presente criterio de desempate.</p>	% SEGÚN CONFORMACION UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA SG			INTEGRANTE	NIT	% PARTICIPACION	SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.	901.316.024-2	80%	SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S	880.524.077-6	20%
% SEGÚN CONFORMACION UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA SG																
INTEGRANTE	NIT	% PARTICIPACION														
SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.	901.316.024-2	80%														
SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S	880.524.077-6	20%														





UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA SG

N°.	CRITERIOS DE DESEMPATE	CUMPLE		OBSERVACIONES															
		SI	NO																
3	Por lo menos 10% de su nómina está en condición de discapacidad.	X		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p>  <p>CERTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD PARA CRITERIO DE DESEMPATE</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>Conforme a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y específicamente en el criterio de desempate No. 3 referente a la preferencia por ofertas que acreditan la vinculación de personal en condición de discapacidad, la suscrita empresa SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL SAS, identificada con NIT 901.816.024-2, y en calidad de integrante de la UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA SG, con NIT 901901859-4, nos permitamos certificar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje y Cantidad de Personal con Discapacidad: Actualmente, SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL SAS cuenta con una nómina de DOS (2) trabajadores. De este total, una (1) persona se encuentra en condición de discapacidad, lo que representa el 50% de nuestra nómina. Este cumple porcentaje con lo exigido en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. 2. Antigüedad de la Vinculación: El trabajador en condición de discapacidad mencionada ha sido vinculado laboralmente a SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL SAS con anterioridad de más de un (1) año a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra. 3. Participación en la Unión Temporal: SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL SAS tiene una participación accionaria del OCHENTA POR CIENTO (80%) dentro de la UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA SG, y ha aportado dicho porcentaje de experiencia habilitante para la conformación y calificación de la unión temporal. 4. Compromiso de Mantenimiento del Personal: Complementario, certificamos nuestro compromiso de mantener vinculado al trabajador en condición de discapacidad por un lapso igual al término de ejecución de la orden de compra. <p>Esta certificación se expide al primer (01) día del mes de noviembre de 2025, para los fines que estime pertinentes la entidad contratante.</p> <p>Atentamente,</p>  <p>César Augusto Lobatón Melgarejo Cedula: 79 591 751 De Bogotá Representante Legal Unión temporal Clean Colombia Sg</p> <hr/> <p>Contacto y notificaciones Correo: utcleancolombiasg@gmail.com Dirección: Cl. 25 F # 85 6- 76 Teléfono: (+57) 3123826793 Bogotá D.C</p> <p>Incluye los soportes de Certificado de Discapacidad y certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad. Por lo anterior, el representate legal acredita el cumplimiento el presente criterio de desempate.</p>															
4	Vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.	X		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p>  <p>yo César Augusto Lobatón Melgarejo, identificado como apocante al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de la UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA SG, dando cumplimiento al cuarto criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069, Me permito certificar bajo la gravedad del juramento, el personal mayor que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ha cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, con el que cuenta la UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA SG y/o cada uno de los integrantes que la conforman:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EMPRESA</th> <th>CANTIDAD DE PERSONAL MAYOR EN ENTREVISTA CONVENIENDO QUE NO SON BENEFICIARIOS DE PENSION</th> <th>CANTIDAD DE PERSONAL TOTAL CONTRATADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S</td> <td>0</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>02</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td colspan="2">PORCENTAJE TOTAL</td> <td>66,66%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Me permito señalar: Que la empresa SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S cuenta con una planta total de personal de dos empleados, y que los dos empleados no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ha cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.</p> <p>La Unión Temporal CLEAN COLOMBIA SG, se rige bajo los parámetros definidos en el acuerdo marco de precios y por ende realiza la anterior certificación.</p> <p>Dada en Bogotá al primer (01) día del mes de noviembre del año 2025.</p> <p>Atentamente,</p>  <p>César Augusto Lobatón Melgarejo Cedula: 79 591 751 De Bogotá Representante Legal Unión temporal Clean Colombia SG</p> <hr/> <p>Contacto y notificaciones Correo: utcleancolombiasg@gmail.com Dirección: Cl. 25 F # 85 6- 76 Teléfono: (+57) 3123826793 Bogotá D.C</p> <p>Incluye los certificados de aportes a seguridad social y sus planillas, además cada una de las personas certifica bajo juramento que no son beneficiarias de Pensión</p>	EMPRESA	CANTIDAD DE PERSONAL MAYOR EN ENTREVISTA CONVENIENDO QUE NO SON BENEFICIARIOS DE PENSION	CANTIDAD DE PERSONAL TOTAL CONTRATADO	SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.	2	2	SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S	0	1	TOTAL	02	3	PORCENTAJE TOTAL		66,66%
EMPRESA	CANTIDAD DE PERSONAL MAYOR EN ENTREVISTA CONVENIENDO QUE NO SON BENEFICIARIOS DE PENSION	CANTIDAD DE PERSONAL TOTAL CONTRATADO																	
SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.	2	2																	
SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S	0	1																	
TOTAL	02	3																	
PORCENTAJE TOTAL		66,66%																	





UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G

N°.	CRITERIOS DE DESEMPATE	CUMPLE		OBSERVACIONES															
		SI	NO																
5	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana	x		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p> <div style="text-align: center;">  <p>CERTIFICADO</p> <p>yo, César Augusto Lobatón Melgarejo, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de la UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G, certifico bajo la gravedad del juramento la totalidad de las personas pertenecientes a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, con la que cuenta UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G y de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de sus integrantes</p> <table border="1" style="margin: auto;"> <thead> <tr> <th>EMPRESA</th> <th>CANTIDAD DE PERSONAL BAJO LAS ANTERIORES CONDICIONES</th> <th>CANTIDAD DE PERSONAL TOTAL CONTRATADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">PORCENTAJE TOTAL</td> <td style="text-align: center;">33%</td> </tr> </tbody> </table> </div> <p>Incluye copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior y autorización de uso de datos personales</p>	EMPRESA	CANTIDAD DE PERSONAL BAJO LAS ANTERIORES CONDICIONES	CANTIDAD DE PERSONAL TOTAL CONTRATADO	SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.	1	2	SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S	0	1	TOTAL	1	3	PORCENTAJE TOTAL		33%
EMPRESA	CANTIDAD DE PERSONAL BAJO LAS ANTERIORES CONDICIONES	CANTIDAD DE PERSONAL TOTAL CONTRATADO																	
SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.	1	2																	
SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S	0	1																	
TOTAL	1	3																	
PORCENTAJE TOTAL		33%																	
6	Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación		x	No aporta documentación															
7	Preferir la oferta presentada por un proponente plural		x	No aporta documentación															
8	Preferir la oferta presentada por una Mipyme		x	No aporta documentación															
9	Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.		x	No aporta documentación															
10	Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveduría del oferente		x	No aporta documentación															
11	Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes		x	No aporta documentación															
12	Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del		x	No aporta documentación															
13	Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente																		

ASECOLBAS

N°.	CRITERIOS DE DESEMPEATE	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Bienes o servicios nacionales	x		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p>  <p>Bogotá, noviembre de 2025</p> <p>Señores Entidad, La Ciudad</p> <p>Referencia: EVENTO ASEO Y CAFETERÍA V</p> <p>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</p> <p>Estimados señores:</p> <p>Yo Margarita María Salgado Quiñones Identificado con C.C 52.418.809 de Bogotá en calidad de Representante Legal de ASECOLBAS LTDA manifiesto bajo la gravedad de juramento que el servicio que preste a la entidad es de ORIGEN NACIONAL, ya que el servicio es prestado por empresa constituida de acuerdo con la legislación nacional colombiana, por personas naturales 100% colombianas o por residentes en Colombia y utilizaremos personal y servicios 100% colombiano para la ejecución del contrato.</p> <p>Por lo anterior adjuntamos el certificado de existencia y representación legal para su verificación.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p>MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES C.C 52.418.809 de Bogotá Representante Legal ASECOLBAS LTDA</p> <p>Calle 100 # 18 - 26 Bogotá - Colombia (57) 608 2909 - (57) 609 1643 administracion@asecolbas.com</p>  <p>asecolbas.com</p> <p>Por lo anterior, el representate legal acredita el cumplimiento el presente criterio de desempate.</p>
2	Mujeres cabeza de familia	x		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p>  <p>Bogotá, noviembre de 2025</p> <p>Señores Entidad, La Ciudad</p> <p>Referencia: EVENTO ASEO Y CAFETERÍA V</p> <p>MUJER CABEZA DE FAMILIA</p> <p>Estimados señores:</p> <p>Los suscritos Margarita María Salgado Quiñones, en calidad de representante legal identificada con C.C 52.418.809 y LUIS ALFREDO BÉNTEZ JUNCO, identificado con C.C. 19.477.353 y con Tarjeta Profesional N°. 17940-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en calidad de Revisor Fiscal de ASECOLBAS LTDA, con NIT. 860.518.609-4, certificamos bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria son de titularidad de la señora MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES quien ostenta la calidad de Mujer Cabeza de Familia.</p> <p>El tiempo en el que la señora Margarita María Salgado Quiñones ha mantenido su participación ha sido desde el 12 de Febrero de 2010, mediante acta inscrita en cámara de comercio.</p> <p>La participación accionaria se acredita en el certificado de existencia y representación legal adjunto y es la siguiente:</p> <p>Incluye soporte de notaria, cedula de ciudadanía, autorización de tratamiento de datos y demas soportes</p> <p>Por lo anterior, el representate legal acredita el cumplimiento el presente criterio de desempate.</p>



ASECOLBAS



N°.	CRITERIOS DE DESEMPATE	CUMPLE		OBSERVACIONES																								
		SI	NO																									
3	Por lo menos 10% de su nómina está en condición de discapacidad.		X	<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p>  <p>Bogotá, noviembre de 2025</p> <p>Señores Entidad, La Ciudad</p> <p>Referencia: EVENTO ASEO Y CAFETERÍA V</p> <p>(10%) DE NÓMINA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD</p> <p>Los suscritos Margarita María Salgado Quiñones, en calidad de representante legal identificada con C.C. 52.418.809 y LUIS ALFREDO BENÍTEZ JUNCO, identificado con C.C. 19.477.353 y con Tarjeta Profesional N° 17940-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en calidad de Revisor Fiscal de ASECOLBAS LTDA, con NIT 860.518.600-4, manifestamos bajo la gravedad de juramento que para efectos del DESEMPATE el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente a la fecha de cierre del evento es de 129, de los cuales 5, se encuentran en condición de discapacidad, es decir el 3,88% de la nómina está en condición de discapacidad de conformidad con la Certificación emitida por el Ministerio de Trabajo que se adjunta.</p> <p>Así mismo manifestamos bajo la gravedad de juramento que las personas con discapacidad han sido contratadas con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del evento, y se mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>MARGARITA MARÍA SALGADO QUIÑONES C.C. No. 52.418.809 de Bogotá Representante Legal</p> <p>LUIS ALFREDO BENÍTEZ JUNCO C.C. No. 19.477.353 de Bogotá T.P. 17940-T Revisor Fiscal</p> <p>Calle 196 # 18 – 26 Bogotá – Colombia (57) 688 2906 – (57) 669 1843 administracion@asecolbas.com</p>  <p>Incluye Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad. Por lo anterior, el representante legal acredita el cumplimiento del presente criterio de desempate.</p>																								
4	Vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.		X	<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p>  <p>Bogotá, noviembre de 2025</p> <p>Señores Entidad, La Ciudad</p> <p>Referencia: EVENTO ASEO Y CAFETERÍA V</p> <p>VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA</p> <p>Los suscritos Margarita María Salgado Quiñones, en calidad de representante legal identificada con C.C. 52.418.809 y LUIS ALFREDO BENÍTEZ JUNCO, identificado con C.C. 19.477.353 y con Tarjeta Profesional N° 17940-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en calidad de Revisor Fiscal de ASECOLBAS LTDA, con NIT 860.518.600-4, manifestamos bajo la gravedad de juramento que para efectos del DESEMPATE el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente a la fecha de cierre del evento es de 126, de los cuales 7 son personas mayores vinculadas que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y que al cumplir el requisito de edad de pensión establecido en la Ley y que se encuentran vinculados por contrato laboral o contrato de prestación de servicio, es decir el 5,53 % de la nómina bajo esa condición y los datos de identificación son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CECULA</th> <th>NOMBRE</th> <th>FECHA INGRESO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28630328</td> <td>BOLAÑOS CHALUX MELDREY</td> <td>11/12/2023</td> </tr> <tr> <td>28620331</td> <td>CASTRO JIMENEZ LUZ NELLY</td> <td>11/12/2023</td> </tr> <tr> <td>40760096</td> <td>CELEI CALERÓN RIVERA</td> <td>11/12/2023</td> </tr> <tr> <td>51883360</td> <td>GUERRA LASSO SARA ISABEL</td> <td>11/02/2018</td> </tr> <tr> <td>51809430</td> <td>PÉREZ CAÑAS LUZ MARIE</td> <td>01/08/2019</td> </tr> <tr> <td>40600361</td> <td>PIAMBA CHALUX ORFA</td> <td>11/12/2023</td> </tr> <tr> <td>28629973</td> <td>RUIZ CECELY ALBA HOLYITA</td> <td>11/12/2023</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cordialmente,</p> <p>MARGARITA MARÍA SALGADO QUIÑONES C.C. No. 52.418.809 de Bogotá Representante Legal</p> <p>LUIS ALFREDO BENÍTEZ JUNCO C.C. No. 19.477.353 de Bogotá T.P. 17940-T Revisor Fiscal</p> <p>Calle 196 # 18 – 26 Bogotá – Colombia (57) 688 2906 – (57) 669 1843 administracion@asecolbas.com</p>  <p>Incluye los certificados de aportes a seguridad social y sus planillas, además cada una de las personas certifican bajo juramento que no son beneficiarias de Pensión</p>	CECULA	NOMBRE	FECHA INGRESO	28630328	BOLAÑOS CHALUX MELDREY	11/12/2023	28620331	CASTRO JIMENEZ LUZ NELLY	11/12/2023	40760096	CELEI CALERÓN RIVERA	11/12/2023	51883360	GUERRA LASSO SARA ISABEL	11/02/2018	51809430	PÉREZ CAÑAS LUZ MARIE	01/08/2019	40600361	PIAMBA CHALUX ORFA	11/12/2023	28629973	RUIZ CECELY ALBA HOLYITA	11/12/2023
CECULA	NOMBRE	FECHA INGRESO																										
28630328	BOLAÑOS CHALUX MELDREY	11/12/2023																										
28620331	CASTRO JIMENEZ LUZ NELLY	11/12/2023																										
40760096	CELEI CALERÓN RIVERA	11/12/2023																										
51883360	GUERRA LASSO SARA ISABEL	11/02/2018																										
51809430	PÉREZ CAÑAS LUZ MARIE	01/08/2019																										
40600361	PIAMBA CHALUX ORFA	11/12/2023																										
28629973	RUIZ CECELY ALBA HOLYITA	11/12/2023																										
5	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana		X	<p>No aporta documentación</p>																								




ASECOLBAS

N°.	CRITERIOS DE DESEMPATE	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
6	Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación		x	No aporta documentación
7	Preferir la oferta presentada por un proponente plural		x	No aporta documentación
8	Preferir la oferta presentada por una Mipyme		x	No aporta documentación
9	Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.		x	No aporta documentación
10	Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente		x	No aporta documentación
11	Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes		x	No aporta documentación
12	Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del		x	No aporta documentación
13	Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente			



CONSORCIO @ C&D

N°.	CRITERIOS DE DESEMPATE	CUMPLE		OBSERVACIONES																								
		SI	NO																									
1	Bienes o servicios nacionales	X		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p>  <p>ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS</p> <p>Bogotá D.C., 24/11/2025</p> <p>Señores AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y/O ENTIDADES COMPRADORAS Ciudad</p> <p>Referencia: Desempate Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 - Eventos RFQ.</p> <p>Estimados señores:</p> <p>Doraly Galindo Herrera, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.309.369 de Neiva (Huila), en mi condición de representante legal del Consorcio @ C&D, identificado con el NIT 901.902.602-3, con el fin de fomentar el apoyo a la industria nacional, de acuerdo al decreto 1860 de 2021, artículos 2.2.1.2.4.2.17, ítem 1, según definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1, en concordancia con el artículo 2.2.1.4.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, Ofrecemos, Contratamos y Garantizamos, la totalidad de bienes y servicios para la ejecución de la Orden de Compra producto del evento de cotización, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Razón Social</th> <th>País</th> <th>Origen</th> <th>Participación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Compañía Colombiana de Aseo S.A.S - BIC</td> <td>Colombia</td> <td>100.% Nacional</td> <td>65%</td> </tr> <tr> <td>DARG S.A.S - BIC</td> <td>Colombia</td> <td>100.% Nacional</td> <td>35%</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Bienes y Servicios</th> <th>País</th> <th>Origen</th> <th>Participación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bienes</td> <td>Colombia</td> <td>100.% Nacional</td> <td>65%</td> </tr> <tr> <td>Servicios</td> <td>Colombia</td> <td>100.% Nacional</td> <td>35%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cordialmente</p> <p><i>Doraly Galindo Herrera</i> Doraly Galindo Herrera C.C. 36.309.369 de Neiva (Huila) Representante Legal Consorcio @ C&D NIT: 901.902.602-3 Dirección: Cra. 66 No. 12 - 58 Celular: 3116223253 / 3104687289 Ciudad: Bogotá D.C. Correo Electrónico: gerenciadarg@gmail.com</p> <p>3116223253 gerenciadarg@gmail.com Carrera 66 No. 12-58 Bogotá D.C</p> <p>Por lo anterior, el representate legal acredita el cumplimiento el presente criterio de desempate.</p>	Razón Social	País	Origen	Participación	Compañía Colombiana de Aseo S.A.S - BIC	Colombia	100.% Nacional	65%	DARG S.A.S - BIC	Colombia	100.% Nacional	35%	Bienes y Servicios	País	Origen	Participación	Bienes	Colombia	100.% Nacional	65%	Servicios	Colombia	100.% Nacional	35%
Razón Social	País	Origen	Participación																									
Compañía Colombiana de Aseo S.A.S - BIC	Colombia	100.% Nacional	65%																									
DARG S.A.S - BIC	Colombia	100.% Nacional	35%																									
Bienes y Servicios	País	Origen	Participación																									
Bienes	Colombia	100.% Nacional	65%																									
Servicios	Colombia	100.% Nacional	35%																									
2	Mujeres cabeza de familia	X		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p>  <p>PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)</p> <p>Bogotá D.C., 24/11/2025</p> <p>Señores AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y/O ENTIDADES COMPRADORAS Ciudad</p> <p>Referencia: Desempate Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 - Eventos RFQ.</p> <p>Estimados señores:</p> <p>Doraly Galindo Herrera, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.309.369 de Neiva (Huila), en mi condición de representante legal del Consorcio @ C&D, identificado con el NIT 901.902.602-3, declaro y certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica de cada uno de los integrantes de la estructura plural, está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.</p> <p>En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica de cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su respectivo porcentaje de participación:</p> <p>Incluye los soportes de notaria, cedula de ciudadanía. Por lo anterior, el representate legal acredita el cumplimiento el presente criterio de desempate.</p>																								


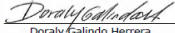


N°.	CRITERIOS DE DESEMPATE	CUMPLE		OBSERVACIONES								
		SI	NO									
3	Por lo menos 10% de su nómina está en condición de discapacidad.	X		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p>  <p>VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD</p> <p>Bogotá D.C., 24/11/2025</p> <p>Señores AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y/O ENTIDADES COMPRADORAS Ciudad</p> <p>Referencia: Desempate Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 - Eventos RFQ.</p> <p>Estimados señores:</p> <p>Doraly Galindo Herrera, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.309.369 de Neiva (Huila), en mi condición de representante legal del Consorcio @ C&D, identificado con el NIT 901.902.602-3, declaro y certifico que DARG S.A.S - BIC, identificada con NIT 901.286.735-0, tiene una participación dentro de la estructura plural del treinta y cinco por ciento (35 %), aporto el treinta y cinco por ciento (35 %) de la experiencia acreditada en la oferta y tiene vinculado en la planta de personal el cien por ciento (100 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados con una anterioridad no inferior a un año, para lo cual se adjunta el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.</p> <p>En la nómina de DARG S.A.S - BIC, está vinculada la siguiente persona en condición de discapacidad:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre completo</th> <th>Número de identificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nidia Marcela Huertas Huertas</td> <td>C.C. 24.212.463 de Umbita (Boyacá)</td> </tr> </tbody> </table> <p>De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.</p> <p>Cordialmente</p> <p><i>Doraly Galindo Herrera</i> Doraly Galindo Herrera C.C. 36.309.369 de Neiva (Huila) Representante Legal Consorcio @ C&D NIT: 901.902.602-3 Dirección: Cra. 66 No. 12 - 58 Celular: 3116223253 / 3104687289 Ciudad: Bogotá D.C. Correo Electrónico: gerencia@arg@gmail.com</p> <p>3116223253 gerencia@arg@gmail.com Carrera 66 No. 12-58 Bogotá D.C.</p> <p>Incluye los soportes de Certificado de Discapacidad y Certificado de vinculación de Trabajadores con Discapacidad, certificado de aportes mi planillas Octubre 2024 a Octubre 2025 Por lo anterior, el representate legal acredita el cumplimiento el presente criterio de desempate.</p>	Nombre completo	Número de identificación	Nidia Marcela Huertas Huertas	C.C. 24.212.463 de Umbita (Boyacá)				
Nombre completo	Número de identificación											
Nidia Marcela Huertas Huertas	C.C. 24.212.463 de Umbita (Boyacá)											
4	Vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.	X		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p>  <p>VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (SOLICITUD - PROPOSICIÓN)</p> <p>Bogotá D.C., 24/11/2025</p> <p>Señores: AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y/O ENTIDADES COMPRADORAS Ciudad</p> <p>Referencia: Desempate Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 - Eventos RFQ.</p> <p>Estimados señores:</p> <p>Doraly Galindo Herrera, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.309.369 de Neiva (Huila), en mi condición de representante legal del Consorcio @ C&D, identificada con el NIT 901.902.602-3, declaro y certifico que DARG S.A.S - BIC, identificada con el NIT 901.286.735-0, tiene una participación dentro de la estructura plural del treinta y cinco por ciento (35 %) de la experiencia acreditada en la oferta y tiene vinculado en la planta de personal el cien por ciento (100 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados con una anterioridad no inferior a un año, para lo cual se adjunta el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.</p> <p>En la nómina de DARG S.A.S - BIC, está vinculada la siguiente persona en condición de discapacidad:</p> <p>* Integrante 1: Compañía Colombiana de Aseo S.A.S - BIC</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre completo</th> <th>Número de identificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nidia Marcela Huertas Huertas</td> <td>C.C. 24.212.463 de Umbita (Boyacá)</td> </tr> </tbody> </table> <p>* Integrante 2: DARG S.A.S - BIC</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre completo</th> <th>Número de identificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nidia Marcela Huertas Huertas</td> <td>C.C. 24.212.463 de Umbita (Boyacá)</td> </tr> </tbody> </table> <p>De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.</p> <p>Cordialmente</p> <p><i>Doraly Galindo Herrera</i> Doraly Galindo Herrera C.C. 36.309.369 de Neiva (Huila) Representante Legal Consorcio @ C&D NIT: 901.902.602-3 Dirección: Cra. 66 No. 12 - 58 Celular: 3116223253 / 3104687289 Ciudad: Bogotá D.C. Correo Electrónico: gerencia@arg@gmail.com</p> <p>3116223253 gerencia@arg@gmail.com Carrera 66 No. 12-58 Bogotá D.C.</p> <p>Incluye los certificados de aportes a seguridad social y sus planillas, además cada una de las personas certifican bajo juramento que no son beneficiarias de Pensión</p>	Nombre completo	Número de identificación	Nidia Marcela Huertas Huertas	C.C. 24.212.463 de Umbita (Boyacá)	Nombre completo	Número de identificación	Nidia Marcela Huertas Huertas	C.C. 24.212.463 de Umbita (Boyacá)
Nombre completo	Número de identificación											
Nidia Marcela Huertas Huertas	C.C. 24.212.463 de Umbita (Boyacá)											
Nombre completo	Número de identificación											
Nidia Marcela Huertas Huertas	C.C. 24.212.463 de Umbita (Boyacá)											

N°.	CRITERIOS DE DESEMPATE	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
5	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana	X		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p>  <p>VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANAS [La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECCP I y II para su conocimiento]</p> <p>Bogotá D.C., 24/11/2025</p> <p>Señores AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y/O ENTIDADES COMPRADORAS Ciudad</p> <p>Referencia: Desempate Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 - Eventos RfQ.</p> <p>Estimados señores:</p> <p>Doraly Galindo Herrera, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.309.369 de Neiva (Huila), en mi condición de representante legal del Consorcio @ C&D, identificado con el NIT 901.902.602-3, declaro y certifico bajo la gravedad de juramento que:</p> <p>i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina total del Consorcio @ R&R, corresponde a dos (2) trabajadores, vinculados de la siguiente manera a cada uno de los integrantes de la estructura plural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compañía Colombiana de Aseo S.A.S - BIC: Total, un (1) trabajador • DARG S.A.S - BIC: Total, un (1) trabajador <p>ii) En la nómina está vinculada la siguiente persona perteneciente a población negra, lo cual corresponde al cincuenta por ciento (50 %) de la planta total del Consorcio @ C&D:</p> <p>Incluye copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, certificado de aportes mi planilla desde Septiembre 2024 a Octubre 2025 y autorización de uso de datos personales</p>
6	Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación	X		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p>  <p>PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS) [La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECCP I y II para su conocimiento]</p> <p>Bogotá D.C., 24/11/2025</p> <p>Señores AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y/O ENTIDADES COMPRADORAS Ciudad</p> <p>Referencia: Desempate Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 - Eventos RfQ.</p> <p>Estimados señores:</p> <p>Doraly Galindo Herrera, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.309.369 de Neiva (Huila), en mi condición de representante legal del Consorcio @ C&D, identificado con el NIT 901.902.602-3, declaro y certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica de cada uno de los integrantes de la estructura plural está constituida por personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 81 del Código de Comercio y con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.</p> <p>En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, de cada uno de los integrantes de la estructura plural, junto con su respectivo porcentaje de participación:</p> <p>Incluye copia de la certificación expedida por ARN, copia del documento de identificación y autorización de uso de datos personales</p>
7	Preferir la oferta presentada por un proponente plural	X		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p>  <p>PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS) [La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECCP I y II para su conocimiento]</p> <p>Bogotá D.C., 24/11/2025</p> <p>Señores AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y/O ENTIDADES COMPRADORAS Ciudad</p> <p>Referencia: Desempate Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 - Eventos RfQ.</p> <p>Estimados señores:</p> <p>Doraly Galindo Herrera, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.309.369 de Neiva (Huila), en mi condición de representante legal del Consorcio @ C&D, identificado con el NIT 901.902.602-3, declaro y certifico bajo la gravedad de juramento que Compañía Colombiana de Aseo S.A.S - BIC, identificada con NIT 901.203.175-3, tiene una participación dentro de la estructura plural del sesenta y cinco por ciento (65 %), aporte el sesenta y cinco por ciento (65 %) de la experiencia acreditada en la oferta y más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del integrante del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 81 del Código de Comercio.</p> <p>En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica del integrante del proponente plural, junto con su respectivo porcentaje de participación:</p> <p>Incluye copia de la certificación expedida por ARN, copia del documento de identificación, autorización de uso de datos personales y declaración juramentada de madre cabeza de familia</p>


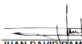


CONSORCIO @ C&D

N°.	CRITERIOS DE DESEMPATE	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
8	Preferir la oferta presentada por una Mipyme	X		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p>  <p>Incluye copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio para cada compañía según tamaño empresarial como microempresa. Certificación expedida por los representantes legales y Contadores públicos reconocidos por la junta central de contadores.</p>
9	Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	X		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p>  <p>Incluye copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio para cada compañía según tamaño empresarial como microempresa. Certificación expedida por los representantes legales y Contadores públicos reconocidos por la junta central de contadores.</p>

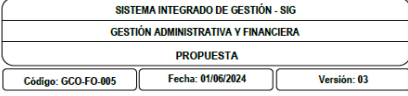


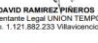
CONSORCIO @ C&D

N°.	CRITERIOS DE DESEMPATE	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
10	Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveduría del oferente	X		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p>  <p>PAGOS A MIPYME COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES MUTUALES</p> <p>Bogotá D.C., 24/11/2025</p> <p>Señores AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y/O ENTIDADES COMPRADORAS Ciudad</p> <p>Referencia: Desempate Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 - Eventos RFQ.</p> <p>Estimados señores:</p> <p>Doraly Galindo Herrera, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.309.369 de Neiva (Huila), en mi condición de representante legal del Consorcio @ C&D, identificado con el NIT 901.902.602-3, declaro y certifico bajo gravedad de juramento que Compañía Colombiana de Aseo S.A.S - BIC, identificada con NIT 901.395.175-3, acredita la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del decreto 1860 de 2021, tiene una participación dentro de la estructura plural del sesenta y cinco por ciento (65 %), apporto el sesenta y cinco por ciento (65 %) de la experiencia acreditada en la oferta y de acuerdo con los estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior, realizaron pagos a Mipyme, cooperativas y asociaciones mutuales por concepto de proveduría, por más de un 27 %.</p> <p>Adicionalmente, certifico que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Cordialmente</p>  <p>Doraly Galindo Herrera C.C. 36.309.369 de Neiva (Huila) Representante Legal Consorcio @ C&D NIT: 901.902.602-3 Dirección: Cra. 66 No. 12 - 58 Celular: 3116223253 / 3104687289 Ciudad: Bogotá D.C. Correo Electrónico: gerenciadarg@gmail.com</p> <p>3116223253 gerenciadarg@gmail.com Carrera 66 No. 12-58 Bogota D.C</p>
11	Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes	X		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p>  <p>ACREDITACIÓN SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO O SOCIEDAD BIC</p> <p>Bogotá D.C., 24/11/2025</p> <p>Señores AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y/O ENTIDADES COMPRADORAS Ciudad</p> <p>Referencia: Desempate Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 - Eventos RFQ.</p> <p>Estimados señores:</p> <p>Doraly Galindo Herrera, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.309.369 de Neiva (Huila), en mi condición de representante legal del Consorcio @ C&D, identificado con el NIT 901.902.602-3, declaro y certifico bajo la gravedad de juramento que cada uno de los integrantes de la estructura plural se encuentran clasificadas como: Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Integrante 1: Compañía Colombiana de Aseo S.A.S - BIC Integrante 2: DARG S.A.S - BIC <p>Adicionalmente, certifico que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Cordialmente</p>  <p>Doraly Galindo Herrera C.C. 36.309.369 de Neiva (Huila) Representante Legal Consorcio @ C&D NIT: 901.902.602-3 Dirección: Cra. 66 No. 12 - 58 Celular: 3116223253 / 3104687289 Ciudad: Bogotá D.C. Correo Electrónico: gerenciadarg@gmail.com</p> <p>3116223253 gerenciadarg@gmail.com Carrera 66 No. 12-58 Bogota D.C</p>
12	Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley		X	<p>Tras revisar la certificación aportada por el proponente para acreditar el Factor No. 12, se concluyó que ésta no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Ley 2479, dado que la joven no alcanzó la mayoría de edad mientras permanecía bajo protección del ICBF.</p>
13	Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente			


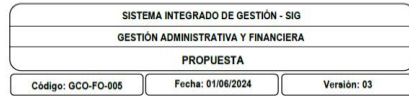

UNION TEMPORAL J-SERVITEC

N°.	CRITERIOS DE DESEMPATE	CUMPLE		OBSERVACIONES															
		SI	NO																
1	Bienes o servicios nacionales	x		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p>  <p>Villavicencio, 27 de noviembre de 2025</p> <p>Señores DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PUERTO ASIS La Ciudad</p> <p>Referencia: Criterios de Desempate en la Operación Secundaria Evento 202626</p> <p>Cordial Saludo,</p> <p>El suscrito, JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Villavicencio e identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.121.882.233 de Villavicencio - Meta, actuando en mi calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL J-SERVITEC, identificado con NIT 901.882.500-0, me permito acreditar el cumplimiento del Factor de Desempate 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.</p> <p>Del mismo modo manifiesto que la UNION TEMPORAL J-SERVITEC está conformado por empresas constituidas de acuerdo con la legislación colombiana y que los servicios y bienes ofertados son 100% Nacionales, además, que en caso de resultar seleccionado me comprometo a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo del Acuerdo Marco de Precios V y conforme los requerimientos de la Entidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</th> <th>NIT O C.C.</th> <th>% PARTICIPACIÓN (%)</th> <th>NACIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>COMPANIA SERVICIO INTEGRAL S.A.S. BIC</td> <td>900.888.576-8</td> <td>63.53%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ILPRO S.A.S BIC</td> <td>901.580.287-2</td> <td>36.47%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ajuntó al presente oficio certificados de cada uno de los integrantes de UNION TEMPORAL J-SERVITEC que consta la veracidad de la información, así como también el certificado de existencia y representación legal.</p> <p>Atentamente,</p>  <p>JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS Representante Legal UNION TEMPORAL J-SERVITEC C.C. No. 1.121.882.233 Villavicencio</p> <p>Por lo anterior, el representante legal acredita el cumplimiento el presente criterio de desempate.</p>	No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (%)	NACIONAL	1	COMPANIA SERVICIO INTEGRAL S.A.S. BIC	900.888.576-8	63.53%	100%	2	ILPRO S.A.S BIC	901.580.287-2	36.47%	100%
No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (%)	NACIONAL															
1	COMPANIA SERVICIO INTEGRAL S.A.S. BIC	900.888.576-8	63.53%	100%															
2	ILPRO S.A.S BIC	901.580.287-2	36.47%	100%															
2	Mujeres cabeza de familia	x		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p>  <p>Villavicencio, 27 de noviembre de 2025</p> <p>Señores DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PUERTO ASIS La Ciudad</p> <p>Referencia: Criterios de Desempate en la Operación Secundaria Evento 202626</p> <p>Cordial Saludo,</p> <p>El suscrito, JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Villavicencio e identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.121.882.233 de Villavicencio - Meta, actuando en mi calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL J-SERVITEC, identificado con NIT 901.882.500-0, me permito acreditar el cumplimiento del Factor de Desempate 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de violencia intrafamiliar.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</th> <th>NIT O C.C.</th> <th>% PARTICIPACIÓN (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>COMPANIA SERVICIO INTEGRAL S.A.S. BIC</td> <td>900.888.576-8</td> <td>63.53%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ILPRO S.A.S BIC</td> <td>901.580.287-2</td> <td>36.47%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Atentamente,</p>  <p>JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS Representante Legal UNION TEMPORAL J-SERVITEC C.C. No. 1.121.882.233 Villavicencio</p> <p>Incluye los soportes de notaría, cédulas de ciudadanía. Por lo anterior, el representante legal acredita el cumplimiento el presente criterio de desempate.</p>	No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (%)	1	COMPANIA SERVICIO INTEGRAL S.A.S. BIC	900.888.576-8	63.53%	2	ILPRO S.A.S BIC	901.580.287-2	36.47%			
No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (%)																
1	COMPANIA SERVICIO INTEGRAL S.A.S. BIC	900.888.576-8	63.53%																
2	ILPRO S.A.S BIC	901.580.287-2	36.47%																




UNION TEMPORAL J-SERVITEC

N°.	CRITERIOS DE DESEMPATE	CUMPLE		OBSERVACIONES																												
		SI	NO																													
3	Por lo menos 10% de su nómina está en condición de discapacidad.	x		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p> <div style="text-align: center;">   </div> <p>CERTIFICACIÓN DE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD</p> <p>Villavicencio, 27 de noviembre de 2025</p> <p>El suscrito, James Alberto Gómez Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.119.887.627 de Cumaral, Meta, en mi calidad de Representante Legal de la empresa COMPAÑIA SERVIC INTEGRAL S.A.S. BIC, identificada con NIT 900.888.576-6</p> <p>CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:</p> <p>En cumplimiento del criterio de desempate Nro. 3, previsto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el cual establece preferencia a los proponentes que acrediten que al menos el diez por ciento (10%) de su planta de personal está conformada por personas en condición de discapacidad, conforme a la Ley 361 de 1997 y al parágrafo 2 del artículo 35 de la misma ley, certifico que nuestra empresa cumple con dicho requisito.</p> <p>Esta condición se encuentra respaldada por el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo con fecha 7 de julio de 2025, el cual acredita el cumplimiento de este porcentaje en COMPAÑIA SERVIC INTEGRAL S.A.S. BIC, integrante de la UNION TEMPORAL J-SERVITEC.</p> <p>Igualmente, se hace constar que los trabajadores en condición de discapacidad cumplen con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, y han sido contratados con una antigüedad superior a un (1) año previo a la fecha de cierre de la solicitud de cotización. Además, garantizamos la permanencia de estos colaboradores durante todo el periodo de ejecución del contrato correspondiente.</p> <p>Se deja constancia también de que COMPAÑIA SERVIC INTEGRAL S.A.S. BIC, con NIT 900.888.576-6, hace parte de la UNION TEMPORAL J-SERVITEC, identificada con NIT 901.902.500-0, en la cual tiene una participación del 63.53%, porcentaje que también representa su contribución en experiencia dentro de la oferta presentada en la operación primaria.</p> <p>Para soporte de esta información, se adjuntan la planilla de aportes a seguridad social correspondientes al último año, así como el certificado emitido por el Ministerio de Trabajo.</p> <p>Incluye certificado de vinculación de Trabajadores con Discapacidad, certificado de aportes mi planillas Octubre 2024 a Noviembre 2025 Por lo anterior, el representate legal acredita el cumplimiento el presente criterio de desempate.</p>																												
4	Vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.	x		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Villavicencio, 27 de noviembre de 2025</p> <p>DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PUERTO ASIS La Ciudad</p> <p>Referencia: Referencia: Criterios de Desempate en la Operación Secundaria Evento 202026</p> <p>Cordial Saludo,</p> <p>El suscrito, JUAN DAVID RAMIREZ PREROS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Villavicencio e identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.882.233 de Villavicencio, actuando en calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL J-SERVITEC, identificado con NIT 901.902.500-0, me permito acreditar el cumplimiento del Factor de Desempate 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.</p> <p>Mediante el presente documento declaro bajo la gravedad de juramento que luego de revisada la base de datos de los participantes de la unión temporal, a la fecha cuenta con un total de 03(03) colaboradores vinculados en su nómina, de los cuales 03(03) cumplen con el requisito de edad de pensión establecida por la Ley y que a la fecha no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia representando el 100%.</p> <p>Se certifica igualmente que el personal referido cumple con los términos del Artículo 2.2.1.2.4.2.17 -N. 4 del Decreto 1860 del 2021 y que ha sido contratado por más de un (1) año de anterioridad a la fecha del cierre de la solicitud de cotización; se adjunta certificación de cada uno de los trabajadores mediante el cual se acredita, bajo la gravedad de juramento, que no son beneficiarios de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumplen con la edad de pensión, copia de documento de identidad y certificado de aportes a seguridad social del último año.</p> <p>Así mismo, la UNION TEMPORAL J-SERVITEC está constituida y cuenta con la siguiente información:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº.</th> <th>NOMBRE-RAZÓN SOCIAL</th> <th>NIT O C.C.</th> <th>% PART I</th> <th>CANTIDAD TRABAJADORES</th> <th>TABLAJADORES SIN PENSION</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>COMPAÑIA SERVIC INTEGRAL S.A.S. BIC</td> <td>900.888.576-6</td> <td>63.53%</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>UT J-SERVITEC</td> <td>901.902.500-0</td> <td>36.47%</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL PERSONAS SIN PENSION</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Atentamente,</p> <div style="text-align: center;">  <p>JUAN DAVID RAMIREZ PREROS Representante Legal UNION TEMPORAL J-SERVITEC C.C. No. 1.121.882.233 Villavicencio</p> </div> <p>Incluye los certificados de aportes a seguridad social y sus planillas, además cada una de las personas certifican bajo juramento que no son beneficiarias de Pensión</p>	Nº.	NOMBRE-RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PART I	CANTIDAD TRABAJADORES	TABLAJADORES SIN PENSION	%	1	COMPAÑIA SERVIC INTEGRAL S.A.S. BIC	900.888.576-6	63.53%	3	3	100%	2	UT J-SERVITEC	901.902.500-0	36.47%	3	3	100%	TOTAL PERSONAS SIN PENSION				3	3	100%
Nº.	NOMBRE-RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PART I	CANTIDAD TRABAJADORES	TABLAJADORES SIN PENSION	%																										
1	COMPAÑIA SERVIC INTEGRAL S.A.S. BIC	900.888.576-6	63.53%	3	3	100%																										
2	UT J-SERVITEC	901.902.500-0	36.47%	3	3	100%																										
TOTAL PERSONAS SIN PENSION				3	3	100%																										


UNION TEMPORAL J-SERVITEC

N°.	CRITERIOS DE DESEMPATE	CUMPLE		OBSERVACIONES												
		SI	NO													
5	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana	X		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p> <p>Villavicencio, 27 de noviembre de 2025</p> <p>Señores DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PUERTO ASIS La Ciudad</p> <p></p> <p>Referencia: Referencia: Criterios de Desempate en la Operación Secundaria Evento 202626</p> <p>Yo, JUAN DAVID RAMÍREZ PIÑEROS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.882.233 de Villavicencio, actuando en calidad de Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL J – SERVITEC, identificada con NIT 901.902.500-0, de manera atenta me permito manifestar lo siguiente:</p> <p>En atención a lo establecido en el Factor de Desempate No. 5 y conforme a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17, numeral 4 del Decreto 1860 de 2021, me permito declarar bajo la gravedad de juramento, que la Unión Temporal que represento cumple con el requisito de contar con al menos un diez por ciento (10%) de su nómina conformada por personas pertenecientes a poblaciones Indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.</p> <p>A la fecha de expedición del presente documento, la Unión Temporal J – SERVITEC cuenta con un total de tres (3) colaboradores vinculados laboralmente, de los cuales una (1) persona, equivalente al 33.33 % del total, pertenece a una comunidad étnica reconocida, específicamente población Negra.</p> <p>Igualmente, se certifica que dicha persona ha sido vinculada laboralmente con una antigüedad superior a un (1) año previo a la fecha de cierre de la presente solicitud de cotización.</p> <p>Incluye copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, certificado de aportes mi planilla desde 2024-10 y autorización de uso de datos personales</p>												
6	Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación	X		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p> <p></p> <p>Villavicencio, Meta, 27 de Noviembre de 2025</p> <p>Señores DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PUERTO ASIS Ciudad</p> <p>Asunto: Criterios de Desempate en la Operación Secundaria evento 202626</p> <p>Respetados señores:</p> <p>Me permito, en calidad de Revisor Fiscal de la empresa COMPAÑIA SERVIC INTEGRAL S.A.S BIC, identificada con NIT 900.888.576-6, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Villavicencio, certificar que esta sociedad CUMPLE con el Factor de Desempate No. 6, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, relativo a la preferencia de propuestas presentadas por personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación.</p> <p>En virtud de lo anterior, y bajo la gravedad de juramento, informo que el 51% de la participación accionaria de la compañía corresponde a personas que se encuentran en proceso de reintegración o reincorporación, de acuerdo con la siguiente información:</p> <p>Incluye copia de la certificación expedida por ARN, copia del documento de identificación y autorización de uso de datos personales</p>												
7	Preferir la oferta presentada por un proponente plural	X		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p> <p>Villavicencio, 27 de noviembre de 2025</p> <p></p> <p>Señores DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PUERTO ASIS La Ciudad</p> <p>Referencia: Criterios de Desempate en la Operación Secundaria Evento 202626</p> <p>Cordial Saludo,</p> <p>El suscrito, JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Villavicencio e identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.882.233 de Villavicencio, actuando en calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL J-SERVITEC, identificado con NIT 901.902.500-0, certifico libre y espontáneamente bajo la gravedad de juramento que se da cumplimiento con el DECRETO 1860 de 2021 ARTICULO 2.2.1.2.4.2.17, Factores de desempate y acreditación. NUMERAL 7.2: "El integrante del proponente plural [] debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta", los dos integrantes de UNION TEMPORAL J-SERVITEC aportan más del 25% de la experiencia acreditada en el proceso de selección del ACUERDO MARCO PARA ASEO Y CAFETERIA V, representada de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</th> <th>NIT O C.C.</th> <th>% PARTICIPACIÓN (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>COMPAÑIA SERVIC INTEGRAL S.A.S. BIC</td> <td>900.888.576-6</td> <td>63.53%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ILPRO S.A.S BIC</td> <td>001.580.287-2</td> <td>36.47%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Incluye copia de las certificaciones expedidas por ARN, copia de los documentos de identificación, autorización de uso de datos personales y declaración juramentada de madre cabeza de familia</p>	No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (%)	1	COMPAÑIA SERVIC INTEGRAL S.A.S. BIC	900.888.576-6	63.53%	2	ILPRO S.A.S BIC	001.580.287-2	36.47%
No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (%)													
1	COMPAÑIA SERVIC INTEGRAL S.A.S. BIC	900.888.576-6	63.53%													
2	ILPRO S.A.S BIC	001.580.287-2	36.47%													




UNION TEMPORAL J-SERVITEC

N°.	CRITERIOS DE DESEMPATE	CUMPLE		OBSERVACIONES															
		SI	NO																
8	Preferir la oferta presentada por una Mipyme	X		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p>  <p>Villavieco, 27 de Noviembre de 2025</p> <p>Señores DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PUERTO ASIS La Ciudad</p> <p>Referencia: Criterios de Desempate en la Operación Secundaria Evento 202626</p> <p>Cordial Saludo,</p> <p>El suscrito, JUAN DAVID RAMIREZ PINEROS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Villavieco e identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.121.882.233 de Villavieco – Meta, actuando en mi calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL J-SERVITEC, identificado con NIT 901.902.500-0, certificado libre y espontáneamente bajo la gravedad de juramento que los partícipes de la UNION TEMPORAL J-SERVITEC están debidamente registradas como MIPYMES, de acuerdo con sus registros de cámara de comercio de Villavieco.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</th> <th>NIT O C.C.</th> <th>% PARTICIPACIÓN</th> <th>EMPRESA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>COMPANIA SERVIC INTEGRAL S.A.S BIC</td> <td>900.888.576-6</td> <td>63.53 %</td> <td>PEQUEÑA</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ILPRO S.A.S BIC</td> <td>901.580.287-2</td> <td>36.47%</td> <td>MICRO EMPRESA</td> </tr> </tbody> </table> <p>Certifico igualmente bajo la gravedad de juramento que cada uno de los partícipes de la UNION TEMPORAL J-SERVITEC más del aporte 25% de experiencia acreditada en el proceso de selección del Acuerdo Marco para Aseo y Cafetería versión V y que ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de ningún otro integrante del proponente plural.</p> <p>Incluye copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio para cada compañía según tamaño empresarial como pequeña y microempresa. Certificación expedida por los representantes legales y Contadores públicos reconocidos por la junta central de contadores.</p>	No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN	EMPRESA	1	COMPANIA SERVIC INTEGRAL S.A.S BIC	900.888.576-6	63.53 %	PEQUEÑA	2	ILPRO S.A.S BIC	901.580.287-2	36.47%	MICRO EMPRESA
No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN	EMPRESA															
1	COMPANIA SERVIC INTEGRAL S.A.S BIC	900.888.576-6	63.53 %	PEQUEÑA															
2	ILPRO S.A.S BIC	901.580.287-2	36.47%	MICRO EMPRESA															
9	Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	X		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p>  <p>Villavieco, 27 de noviembre de 2025</p> <p>Señores DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PUERTO ASIS La Ciudad</p> <p>Referencia: Criterios de Desempate en la Operación Secundaria Evento 202626</p> <p>Cordial Saludo,</p> <p>El suscrito, JUAN DAVID RAMIREZ PINEROS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Villavieco e identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.121.882.233 de Villavieco – Meta, actuando en mi calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL J-SERVITEC, identificado con NIT 901.902.500-0, certificado libre y espontáneamente bajo la gravedad de juramento que los partícipes de la UNION TEMPORAL J-SERVITEC están debidamente registradas como PYMES, de acuerdo con sus registros de cámara de comercio de Villavieco acreditando el factor '9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</th> <th>NIT O C.C.</th> <th>% PARTICIPACIÓN</th> <th>EMPRESA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>COMPANIA SERVIC INTEGRAL S.A.S BIC</td> <td>900.888.576-6</td> <td>63.53 %</td> <td>PEQUEÑA</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ILPRO S.A.S BIC</td> <td>901.580.287-2</td> <td>36.47%</td> <td>MICRO EMPRESA</td> </tr> </tbody> </table> <p>Incluye copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio para cada compañía según tamaño empresarial como pequeña y microempresa. Certificación expedida por los representantes legales y Contadores públicos reconocidos por la junta central de contadores.</p>	No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN	EMPRESA	1	COMPANIA SERVIC INTEGRAL S.A.S BIC	900.888.576-6	63.53 %	PEQUEÑA	2	ILPRO S.A.S BIC	901.580.287-2	36.47%	MICRO EMPRESA
No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN	EMPRESA															
1	COMPANIA SERVIC INTEGRAL S.A.S BIC	900.888.576-6	63.53 %	PEQUEÑA															
2	ILPRO S.A.S BIC	901.580.287-2	36.47%	MICRO EMPRESA															
10	Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente	X		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p style="text-align: center;">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIG</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p style="text-align: center;">PROPUESTA</p> <p style="font-size: small;">Código: GCO-FO-005 Fecha: 01/06/2024 Versión: 03</p> </div>  <p style="text-align: center; font-size: small;">CERTIFICACIÓN DE COMPRA A MIPYMES LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL DE: COMPANIA SERVIC INTEGRAL S.A.S. BIC NIT: 900.888.576-6</p> <p>JAMES ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ, obrando en nombre y representación legal de la empresa COMPANIA SERVIC INTEGRAL SAS BIC NIT: 900.888.576-6 y el suscrito revisor fiscal ALEJANDRO GARCIA MORENO T.P. No. 275502-7, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, certificamos libre y espontáneamente bajo la gravedad de juramento que la empresa COMPANIA SERVIC INTEGRAL SAS BIC, de acuerdo a sus estados Financieros a corte 31/12/24 queque, del total de pagos por concepto de proveeduría en compras han sido cancelados a MIPYMES representando un 25% sobre el total.</p> <p>COMPANIA SERVIC INTEGRAL SAS BIC, como miembro integrante del proponente plural UNION TEMPORAL J-SERVITEC tiene una participación del Sesenta y tres mil Sesenta y Siete Por ciento (63.07%) dentro de la estructura plural y aportó más del veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta del proceso y que ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de ningún otro integrante del proponente plural.</p> <p>Esta certificación se presenta el día (27) de noviembre del 2025 bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto con lleva.</p>															



UNION TEMPORAL J-SERVITEC




N°.	CRITERIOS DE DESEMPATE	CUMPLE		OBSERVACIONES															
		SI	NO																
11	Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes	X		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p> <div style="text-align: right;">  </div> <p>Villavicencio, 27 de noviembre de 2025</p> <p>Señores DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PUERTO ASIS La Ciudad</p> <p>Referencia: Criterios de Desempate en la Operación Secundaria Evento 202626</p> <p>Cordial Saludo,</p> <p>El suscrito, JUAN DAVID RAMIREZ PINEROS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Villavicencio e identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.121.882.233 de Villavicencio - Meta, actuando en mi calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL J-SERVITEC, identificado con NIT 901.902.500-0, certificado libre y espontáneamente bajo la gravedad de juramento que la COMPANIA SERVIC INTEGRAL SAS BIC e ILPRO SAS BIC participantes de la UNION TEMPORAL J - SERVITEC son SOCIEDADES DE INTERES COLECTIVO Y ACTUAN EN PROCURA DEL MEDIO AMBIENTE.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</th> <th>NIT O C.C.</th> <th>% PARTICIPACIÓN (%)</th> <th>EMPRESA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>COMPANIA SERVIC INTEGRAL S.A.S</td> <td>900.888.576-8</td> <td>63.53 %</td> <td>PEQUEÑA</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ILPRO S.A.S BIC</td> <td>901.580.287-2</td> <td>36.47%</td> <td>MICRO EMPRESA</td> </tr> </tbody> </table> <p>Certifico igualmente bajo la gravedad de juramento que cuentan con condición de MIPYMES en los términos que establece la ley colombiana.</p>	No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (%)	EMPRESA	1	COMPANIA SERVIC INTEGRAL S.A.S	900.888.576-8	63.53 %	PEQUEÑA	2	ILPRO S.A.S BIC	901.580.287-2	36.47%	MICRO EMPRESA
No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (%)	EMPRESA															
1	COMPANIA SERVIC INTEGRAL S.A.S	900.888.576-8	63.53 %	PEQUEÑA															
2	ILPRO S.A.S BIC	901.580.287-2	36.47%	MICRO EMPRESA															
12	Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley		X	Tras revisar la acreditación de una participación del 26% por parte de un egresado dentro de una persona jurídica integrante de la unión temporal no cumple con la exigencia de participación mayoritaria prevista por la normativa aplicable, la cual demanda más del 50% de la estructura accionaria en cabeza de jóvenes egresados, tratándose de personas jurídicas.															
13	Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente																		

UT MI PLANETA NOVA



N°.	CRITERIOS DE DESEMPATE	CUMPLE		OBSERVACIONES									
		SI	NO										
1	Bienes o servicios nacionales	X		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p>  <p>Yo, ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.856.614, en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA, identificada con NIT No. 901.902.000-1 en cumplimiento a lo descrito en el primer criterio de desempate contemplado en el artículo 35 de la ley 2069, me permito certificar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Origen Nacional de los Servicios Los servicios ofrecidos por nuestra empresa corresponden 100% a servicios de origen nacional, conforme a la definición establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1062 de 2015. Esta condición se encuentra vigente al momento de la presente certificación y será mantenida durante la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado. Origen Nacional de los Bienes (Elementos de Aseo y Cafetería) Los elementos de aseo y cafetería que serán utilizados en la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicados serán 100% de origen nacional y serán adquiridos a proveedores nacionales que garantizan su fabricación en Colombia. <p>Adjunto al presente me permito remitir certificación comercial de la empresa CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS BIC. Fabricante del producto jabón multiusos, producto debidamente registrado ante el ministerio de comercio, industria y turismo y el cual cuenta con su respectivo certificado VUCE, estos elementos serán suministrados por nuestra parte en la ejecución de los contratos en los cuales seamos adjudicados.</p> <p>Esta certificación se expide para efectos de acreditar el cumplimiento del primer método de desempate establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.</p> <p>En constancia de lo anterior, firmo la presente en Bogotá, a los 14 días del mes de noviembre de 2025.</p>  <p>ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ C.C 52.856.614 representante legal UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA</p> <p>Por lo anterior, el representante legal acredita el cumplimiento del presente criterio de desempate.</p>									
2	Mujeres cabeza de familia	X		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p>  <p>CERTIFICACION</p> <p>Yo, ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.856.614, en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA, identificada con NIT No. 901.902.000-1 en cumplimiento a lo descrito en el segundo, sexto, séptimo y décimo segundo criterio de desempate contemplado en el artículo 35 de la ley 2069, el decreto 1860 de 2021, la ley 2479 de 2025 y el anexo sobre desempate de la agencia nacional de contratación pública CCE, me permito certificar bajo la gravedad del juramento lo siguiente:</p> <p>Que cada una de las empresas que conforman la UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA, cuenta con una participación accionaria de mínimo el 50% por mujeres cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar, las cuales también son mujeres en proceso de reintegración o reincorporación a la vida civil, de igual manera me permito indicar que ni las personas certificadas, ni las compañías, ni sus accionistas, socios o representantes legales, son empleados, socios o accionistas de los otros miembros de la unión temporal.</p> <p>Que la señora Tiene una participación accionaria del 51% dentro de la empresa NOVAKOR SAS BIC, integrante activo de la UNION TEMPORAL MI PLANETA AZUL y es una joven egresada del Sistema de Protección del ICBF.</p> <p>Que cada una de las empresas integrantes de la figura asociativa aportó mínimo el 25% de experiencia durante la elección primaria del acuerdo marco de precios, y generación y tiene dentro de la unión temporal un mínimo del 25% de participación.</p> <p>composición accionaria UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EMPRESA</th> <th>NIT</th> <th>% PARTICIPACION EN BENEFICIO DE LA FIGURA ASOCIATIVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MI PLANETA AZUL P.L.C SAS BIC</td> <td>901.425.590-1</td> <td>75%</td> </tr> <tr> <td>NOVAKOR SAS BIC</td> <td>901.749.225-1</td> <td>25%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Incluye los soportes de notaría, cedulas de ciudadanía. Por lo anterior, el representante legal acredita el cumplimiento del presente criterio de desempate.</p>	EMPRESA	NIT	% PARTICIPACION EN BENEFICIO DE LA FIGURA ASOCIATIVA	MI PLANETA AZUL P.L.C SAS BIC	901.425.590-1	75%	NOVAKOR SAS BIC	901.749.225-1	25%
EMPRESA	NIT	% PARTICIPACION EN BENEFICIO DE LA FIGURA ASOCIATIVA											
MI PLANETA AZUL P.L.C SAS BIC	901.425.590-1	75%											
NOVAKOR SAS BIC	901.749.225-1	25%											

UT MI PLANETA NOVA



N°.	CRITERIOS DE DESEMPATE	CUMPLE		OBSERVACIONES																			
		SI	NO																				
3	Por lo menos 10% de su nómina está en condición de discapacidad.	x		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p>  <p>CERTIFICACION</p> <p>Yo, ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.856.614, en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA, identificada con NIT No. 901.902.000-1 en cumplimiento a lo descrito en el tercer criterio de desempate contemplado en el artículo 35 de la ley 2069, el decreto 1860 de 2021 y el anexo sobre desempate de la agencia nacional de contratación pública CCE, me permito certificar bajo la gravedad del juramento lo siguiente:</p> <p>Que el personal certificado en condición de discapacidad es decir una (1) persona trabaja en la empresa MI PLANETA AZUL FLC SAS BIC, integrante activo de la unión temporal MI PLANETA NOVA y que esta persona ha sido contratada por lo menos con un año de anterioridad a la fecha de cierre del evento de cotización.</p> <p>Que mantendremos contratada a esta persona por un lapso igual al termino de la ejecución de la orden de compra.</p> <p>Que la empresa MI PLANETA AZUL FLC SAS BIC, tiene una participación accionaria del 72% dentro de la figura asociativa y aporsto dicho porcentaje de experiencia habilitante en la ejecución primaria del acuerdo marco.</p> <table border="1" data-bbox="971 804 1354 831"> <thead> <tr> <th>PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD</th> <th>IDENTIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>YENIS ALBERTO BUENO ACOSTA</td> <td>4.976.712</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="906 842 1419 919"> <thead> <tr> <th>INTEGRANTE UT MI PLANETA NOVA</th> <th>TOTAL DE PERSONAS CONTRATADAS EN LA PLANTA DE PERSONAL</th> <th>CANTIDAD DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MI PLANETA AZUL FLC SAS BIC</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>NOVAKOR SAS BIC</td> <td>1</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>2</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PORCENTAJE TOTAL</td> <td>50%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Incluye los soportes de Certificado de Discapacidad y Certificado de vinculación de Trabajadores con Discapacidad, presenta certificado de aportes mi planillas Septiembre 2024 a Octubre 2025</p> <p>Por lo anterior, el representate legal acredita el cumplimiento el presente criterio de desempate.</p>	PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	IDENTIFICACION	YENIS ALBERTO BUENO ACOSTA	4.976.712	INTEGRANTE UT MI PLANETA NOVA	TOTAL DE PERSONAS CONTRATADAS EN LA PLANTA DE PERSONAL	CANTIDAD DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	MI PLANETA AZUL FLC SAS BIC	1	1	NOVAKOR SAS BIC	1	0	TOTAL	2	1		PORCENTAJE TOTAL	50%
PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	IDENTIFICACION																						
YENIS ALBERTO BUENO ACOSTA	4.976.712																						
INTEGRANTE UT MI PLANETA NOVA	TOTAL DE PERSONAS CONTRATADAS EN LA PLANTA DE PERSONAL	CANTIDAD DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD																					
MI PLANETA AZUL FLC SAS BIC	1	1																					
NOVAKOR SAS BIC	1	0																					
TOTAL	2	1																					
	PORCENTAJE TOTAL	50%																					
4	Vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.	x		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p>  <p>CERTIFICACION</p> <p>Yo, ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.856.614, en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA, identificada con NIT No. 901.902.000-1 en cumplimiento a lo descrito en el cuarto criterio de desempate contemplado en el artículo 35 de la ley 2069, el decreto 1860 de 2021 y el anexo sobre desempate de la agencia nacional de contratación pública CCE, me permito certificar bajo la gravedad del juramento lo siguiente:</p> <p>Que el personal que se relaciona a continuación no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que tienen la edad de pensión ya cumplida, según lo dictamina la ley.</p> <p>Que este personal ha sido contratado por cada uno de los integrantes de la figura asociativa con por lo menos un año de anterioridad al cierre del presente evento de cotización.</p> <p>Que mantendremos contratada a estas personas por un lapso igual al termino de la ejecución de la orden de compra.</p> <table border="1" data-bbox="883 1541 1349 1629"> <thead> <tr> <th>INTEGRANTE UT MI PLANETA NOVA</th> <th>TOTAL DE PERSONAS CONTRATADAS EN LA PLANTA DE PERSONAL</th> <th>CANTIDAD DE PERSONAS EN CONDICIÓN PRE-PENSIONAL CONTRATADAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MI PLANETA AZUL FLC SAS BIC</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>NOVAKOR SAS BIC</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PORCENTAJE TOTAL</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Incluye los certificados de aportes a seguridad social y sus planillas, además cada una de las personas certifican bajo juramento que no son beneficiarias de Pensión</p>	INTEGRANTE UT MI PLANETA NOVA	TOTAL DE PERSONAS CONTRATADAS EN LA PLANTA DE PERSONAL	CANTIDAD DE PERSONAS EN CONDICIÓN PRE-PENSIONAL CONTRATADAS	MI PLANETA AZUL FLC SAS BIC	1	1	NOVAKOR SAS BIC	1	1	TOTAL	2	2		PORCENTAJE TOTAL	100%				
INTEGRANTE UT MI PLANETA NOVA	TOTAL DE PERSONAS CONTRATADAS EN LA PLANTA DE PERSONAL	CANTIDAD DE PERSONAS EN CONDICIÓN PRE-PENSIONAL CONTRATADAS																					
MI PLANETA AZUL FLC SAS BIC	1	1																					
NOVAKOR SAS BIC	1	1																					
TOTAL	2	2																					
	PORCENTAJE TOTAL	100%																					

N°.	CRITERIOS DE DESEMPATE	CUMPLE		OBSERVACIONES															
		SI	NO																
5	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana	X		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p>  <p>CERTIFICACION</p> <p>Yo, ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.856.814, en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA, identificada con NIT No. 901.902.000-1 en cumplimiento a lo descrito en el quinto criterio de desempate contemplado en el artículo 35 de la ley 2069, el decreto 1860 de 2021 y el anexo sobre desempate de la agencia nacional de contratación pública CCE, me permito certificar bajo la gravedad del juramento lo siguiente:</p> <p>Que el personal certificado perteneciente a la comunidad afrocolombiana es decir una (1) persona, trabaja en la empresa MI PLANETA AZUL FLC SAS BIC, integrante activo de la unión temporal MI PLANETA NOVA y que esta persona ha sido contratada por lo menos con un año de anterioridad a la fecha de cierre del evento de cotización.</p> <p>Que mantendremos contratada a esta persona por un lapso igual al termino de la ejecución de la orden de compra.</p> <p>Que la empresa MI PLANETA AZUL FLC SAS BIC, tiene una participación accionaria del 72% dentro de la figura asociativa y apporto dicho porcentaje de experiencia habilitante en la ejecución primaria del acuerdo marco.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INTEGRANTE UT MI PLANETA NOVA</th> <th>TOTAL DE PERSONAS CONTRATADAS EN LA PLANTA DE PERSONAL</th> <th>CANTIDAD DE PERSONAS AFROCOLOMBIANAS CONTRATADAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MI PLANETA AZUL FLC SAS BIC</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>NOVAKOR SAS BIC</td> <td>1</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>2</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PORCENTAJE TOTAL</td> <td>50%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Incluye copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, certificado de aportes mi planilla desde Septiembre 2024 a Octubre 2025 y autorización de uso de datos personales</p>	INTEGRANTE UT MI PLANETA NOVA	TOTAL DE PERSONAS CONTRATADAS EN LA PLANTA DE PERSONAL	CANTIDAD DE PERSONAS AFROCOLOMBIANAS CONTRATADAS	MI PLANETA AZUL FLC SAS BIC	1	1	NOVAKOR SAS BIC	1	0	TOTAL	2	1		PORCENTAJE TOTAL	50%
INTEGRANTE UT MI PLANETA NOVA	TOTAL DE PERSONAS CONTRATADAS EN LA PLANTA DE PERSONAL	CANTIDAD DE PERSONAS AFROCOLOMBIANAS CONTRATADAS																	
MI PLANETA AZUL FLC SAS BIC	1	1																	
NOVAKOR SAS BIC	1	0																	
TOTAL	2	1																	
	PORCENTAJE TOTAL	50%																	
6	Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación	X		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p>  <p>CERTIFICACION</p> <p>Yo, ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.856.814, en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA, identificada con NIT No. 901.902.000-1 en cumplimiento a lo descrito en el segundo, sexto, séptimo y décimo segundo criterio de desempate contemplado en el artículo 35 de la ley 2069, el decreto 1860 de 2021, la ley 2479 de 2025 y el anexo sobre desempate de la agencia nacional de contratación pública CCE, me permito certificar bajo la gravedad del juramento lo siguiente:</p> <p>Que cada una de las empresas que conforman la UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA, cuenta con una participación accionaria de mínimo el 50% por mujeres cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar, las cuales también son mujeres en proceso de reintegración o reincorporación a la vida civil, de igual manera me permito indicar que ni las personas certificadas, ni las compañías, ni sus accionistas, socios o representantes legales, son empleados, socios o accionistas de los otros miembros de la unión temporal.</p> <p>Que la señora NOVAKOR SAS BIC, tiene una participación accionaria del 51% dentro de la empresa NOVAKOR SAS BIC, integrante activo de la UNION TEMPORAL MI PLANETA AZUL, y es una joven egresada del Sistema de Protección del ICBF.</p> <p>Que cada una de las empresas integrantes de la figura asociativa apporto mínimo el 25% de experiencia durante la ejecución primaria del acuerdo marco de precios V generación y tienen dentro de la unión temporal un mínimo del 25% de participación.</p> <p>composición accionaria UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EMPRESA</th> <th>NIT</th> <th>% PARTICIPACION DENTRO DE LA FIGURA ASOCIATIVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MI PLANETA AZUL FLC SAS BIC</td> <td>901.428.899-1</td> <td>72%</td> </tr> <tr> <td>NOVAKOR SAS BIC</td> <td>901.749.226-1</td> <td>28%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Incluye copia de la certificación expedida por CODA, copia del documento de identificación y autorización de uso de datos personales</p>	EMPRESA	NIT	% PARTICIPACION DENTRO DE LA FIGURA ASOCIATIVA	MI PLANETA AZUL FLC SAS BIC	901.428.899-1	72%	NOVAKOR SAS BIC	901.749.226-1	28%						
EMPRESA	NIT	% PARTICIPACION DENTRO DE LA FIGURA ASOCIATIVA																	
MI PLANETA AZUL FLC SAS BIC	901.428.899-1	72%																	
NOVAKOR SAS BIC	901.749.226-1	28%																	
7	Preferir la oferta presentada por un proponente plural	X		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p>  <p>CERTIFICACION</p> <p>Yo, ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.856.814, en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA, identificada con NIT No. 901.902.000-1 en cumplimiento a lo descrito en el quinto criterio de desempate contemplado en el artículo 35 de la ley 2069, el decreto 1860 de 2021, la ley 2479 de 2025 y el anexo sobre desempate de la agencia nacional de contratación pública CCE, me permito certificar bajo la gravedad del juramento lo siguiente:</p> <p>Que cada una de las empresas que conforman la UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA, cuenta con una participación accionaria de mínimo el 50% por mujeres cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar, las cuales también son mujeres en proceso de reintegración o reincorporación a la vida civil, de igual manera me permito indicar que ni las personas certificadas, ni las compañías, ni sus accionistas, socios o representantes legales, son empleados, socios o accionistas de los otros miembros de la unión temporal.</p> <p>Que la señora NOVAKOR SAS BIC, tiene una participación accionaria del 51% dentro de la empresa NOVAKOR SAS BIC, integrante activo de la UNION TEMPORAL MI PLANETA AZUL, y es una joven egresada del Sistema de Protección del ICBF.</p> <p>Que cada una de las empresas integrantes de la figura asociativa apporto mínimo el 25% de experiencia durante la ejecución primaria del acuerdo marco de precios V generación y tienen dentro de la unión temporal un mínimo del 25% de participación.</p> <p>composición accionaria UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EMPRESA</th> <th>NIT</th> <th>% PARTICIPACION DENTRO DE LA FIGURA ASOCIATIVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MI PLANETA AZUL FLC SAS BIC</td> <td>901.428.899-1</td> <td>72%</td> </tr> <tr> <td>NOVAKOR SAS BIC</td> <td>901.749.226-1</td> <td>28%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Incluye copia de la certificación expedida por CODA, copia del documento de identificación, autorización de uso de datos personales</p>	EMPRESA	NIT	% PARTICIPACION DENTRO DE LA FIGURA ASOCIATIVA	MI PLANETA AZUL FLC SAS BIC	901.428.899-1	72%	NOVAKOR SAS BIC	901.749.226-1	28%						
EMPRESA	NIT	% PARTICIPACION DENTRO DE LA FIGURA ASOCIATIVA																	
MI PLANETA AZUL FLC SAS BIC	901.428.899-1	72%																	
NOVAKOR SAS BIC	901.749.226-1	28%																	


UT MI PLANETA NOVA

N°.	CRITERIOS DE DESEMPATE	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
8	Preferir la oferta presentada por una Mipyme	X		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p>  <p>CERTIFICACION</p> <p>Yo, ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.856.614, en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA, identificada con NIT No. 901.902.000-1 en cumplimiento a lo descrito en el octavo y noveno criterio de desempate contemplado en el artículo 35 de la ley 2069, el decreto 1860 de 2021 y el anexo sobre desempate de la agencia nacional de contratación pública CCE, me permito certificar bajo la gravedad del juramento lo siguiente:</p> <p>Que cada una de las empresas que conforman la UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA, cuenta con la clasificación de MIPYME, debido a que las dos compañías se encuentran catalogadas como MICRO EMPRESAS, según lo demostrado en el certificado de existencia y representación legal de cada una de las empresas, por ende, la unión temporal que represento se clasifica como MiPyMes, de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.</p> <p>Esta certificación se expide para efectos de acreditar el cumplimiento del octavo y noveno método de desempate establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.</p> <p>Incluye copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio para cada compañía según tamaño empresarial como microempresa.</p>
9	Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	X		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p>  <p>CERTIFICACION</p> <p>Yo, ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.856.614, en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA, identificada con NIT No. 901.902.000-1 en cumplimiento a lo descrito en el octavo y noveno criterio de desempate contemplado en el artículo 35 de la ley 2069, el decreto 1860 de 2021 y el anexo sobre desempate de la agencia nacional de contratación pública CCE, me permito certificar bajo la gravedad del juramento lo siguiente:</p> <p>Que cada una de las empresas que conforman la UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA, cuenta con la clasificación de MIPYME, debido a que las dos compañías se encuentran catalogadas como MICRO EMPRESAS, según lo demostrado en el certificado de existencia y representación legal de cada una de las empresas, por ende, la unión temporal que represento se clasifica como MiPyMes, de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.</p> <p>Esta certificación se expide para efectos de acreditar el cumplimiento del octavo y noveno método de desempate establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.</p> <p>Incluye copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio para cada compañía según tamaño empresarial como microempresa.</p>

UT MI PLANETA NOVA

N°.	CRITERIOS DE DESEMPATE	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
10	Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente	X		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p>  <p>CERTIFICACION</p> <p>Yo, ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.886.614, en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA, identificada con NIT No. 901.902.000-1 en cumplimiento a lo descrito en el décimo criterio de desempate contemplado en el artículo 35 de la ley 2069, el decreto 1860 de 2021 y el anexo sobre desempate de la agencia nacional de contratación pública CCE, me permito certificar bajo la gravedad del juramento lo siguiente:</p> <p>Que por lo menos el 25% del total de los pagos realizados por cada una de las empresas que conforman la UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA, en el año inmediatamente anterior, fueron realizados a MIPYMES por concepto de proveeduría.</p> <p>Que la empresa MI PLANETA AZUL FLC SAS BIC, tiene la clasificación de MIPYME, que tiene una participación accionaria dentro de la figura asociativa del 72% y que apporto dicho porcentaje de experiencia durante la ejecución primaria del acuerdo marco de precios V generación.</p> <p>Que la empresa NOVAKOR SAS BIC, tiene la clasificación de MIPYME, que tiene una participación accionaria dentro de la figura asociativa del 28% y que apporto dicho porcentaje de experiencia durante la ejecución primaria del acuerdo marco de precios V generación.</p> <p>Que ni las compañías que integran la figura asociativa, ni sus accionistas, socios o representantes legales, son empleados, socios o accionistas de los otros miembros de la unión temporal.</p> <p>Esta certificación se expide para efectos de acreditar el cumplimiento del décimo criterio desempate establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.</p>
11	Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes	X		<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p>  <p>CERTIFICACION</p> <p>Yo, ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.886.614, en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA, identificada con NIT No. 901.902.000-1 en cumplimiento a lo descrito en el undécimo criterio de desempate contemplado en el artículo 35 de la ley 2069, el decreto 1860 de 2021 y el anexo sobre desempate de la agencia nacional de contratación pública CCE, me permito certificar bajo la gravedad del juramento lo siguiente:</p> <p>Que cada una de las empresas que conforman la UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA, cumplen con los requisitos señalados en el artículo 2 de la ley 1901 de 2018 y por ende tienen la denominación BIC.</p> <p>MI PLANETA AZUL FLC SAS BIC. NOVAKOR SAS BIC.</p> <p>Esta certificación se expide para efectos de acreditar el cumplimiento del undécimo método de desempate establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.</p>

UT MI PLANETA NOVA

N°.	CRITERIOS DE DESEMPATE	CUMPLE		OBSERVACIONES									
		SI	NO										
12	Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley		x	<p>Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica:</p>  <p>CERTIFICACION</p> <p>Yo, ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.856.614, en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA, identificada con NIT No. 901.902.000-1 en cumplimiento a lo descrito en el segundo, sexto, séptimo y décimo segundo criterio de desempate contemplado en el artículo 35 de la ley 2069, el decreto 1960 de 2021, la ley 2479 de 2025 y el anexo sobre desempate de la agencia nacional de contratación pública CCE, me permito certificar bajo la gravedad del juramento lo siguiente:</p> <p>Que cada una de las empresas que conforman la UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA, cuenta con una participación accionaria de mínimo el 50% por mujeres cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar, las cuales también son mujeres en proceso de reintegración o reincorporación a la vida civil, de igual manera me permito indicar que ni las personas certificadas, ni las compañías, ni sus accionistas, socios o representantes legales, son empleados, socios o accionistas de los otros miembros de la unión temporal.</p> <p>Que la señora tiene una participación accionaria del 51% dentro de la empresa NOVAKOR SAS BIC, integrante activo de la UNION TEMPORAL MI PLANETA AZUL y es una joven egresada del Sistema de Protección del ICBF.</p> <p>Que cada una de las empresas integrantes de la figura asociativa aportó mínimo el 25% de experiencia durante la ejecución primaria del acuerdo marco de precios V generación y tienen dentro de la unión temporal un mínimo del 25% de participación.</p> <p>composición accionaria UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EMPRESA</th> <th>NIT</th> <th>% PARTICIPACION DENTRO DE LA FIGURA ASOCIATIVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MI PLANETA AZUL FLC SAS BIC</td> <td>901.420.599-1</td> <td>72%</td> </tr> <tr> <td>NOVAKOR SAS BIC</td> <td>901.749.226-1</td> <td>28%</td> </tr> </tbody> </table>	EMPRESA	NIT	% PARTICIPACION DENTRO DE LA FIGURA ASOCIATIVA	MI PLANETA AZUL FLC SAS BIC	901.420.599-1	72%	NOVAKOR SAS BIC	901.749.226-1	28%
EMPRESA	NIT	% PARTICIPACION DENTRO DE LA FIGURA ASOCIATIVA											
MI PLANETA AZUL FLC SAS BIC	901.420.599-1	72%											
NOVAKOR SAS BIC	901.749.226-1	28%											
13	Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente												

Realizando la revisión de los documentos enviados por los oferentes empatados dentro del evento de cotización y continuando con la verificación de los **criterios de desempate sucesivos y excluyentes**, sólo podrán avanzar al siguiente criterio las empresas que cumplan a cabalidad cada uno de ellos eliminando a los proponentes que no puedan certificar dicho criterio y finalizará el empate cuando solo un proponente cumpla con alguno de los criterios señalados en la Ley No. 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17. **“Factores de desempate y acreditación”** del Decreto 1082 de 2015, (adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021), nos permitimos informar lo siguiente:

PROPONENTES:

- **UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G:** No adjunta documentación del ítem 6 en adelante.
- **ASECOLBAS:** No adjunta documentación del ítem 5 en adelante.
- **CONSORCIO @ C&D :** No superó el ítem de desempate 12
- **UNION TEMPORAL J-SERVITEC:** No superó el ítem de desempate 12

Dado lo anterior, el proponente UT MI PLANETA NOVA adjuntó la documentación hasta el ítem de desempate doce (12) cumpliendo con la documentación requerida.

En cumplimiento del término otorgado para la presentación de observaciones al día 03 de Diciembre de 2025 a las 02:00 p.m, nos permitimos ratificar la evaluación técnica preliminar confirmado el cumplimiento de los requisitos por parte del proponente UT MI PLANETA NOVA.

El presente documento y/o evaluación técnica y jurídica se firma en la ciudad de Puerto Asís Putumayo a los tres (3) días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,



Leidy Rocio Sánchez Moreno
Gestor II
Despacho